

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N.º16 CONCEJO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DIA 24 DE MARZO DE 2026.

En Villarrica, transcurrido 24 días del mes de marzo de 2026, siendo las 08:54 horas, el **PRESIDENTE DEL CONCEJO, ALCALDE SR. PABLO ASTETE MERMOUD**, da inicio en el nombre de Dios y Villarrica a la Sesión Extraordinaria N.º 16 de Concejo Municipal, en el Salón Auditórium de la Ilustre Municipalidad de Villarrica.

ASISTENTES:

Miembros Concejo Municipal:

JAIME BELTRÁN SAÉZ
HERMES MEDINA RODRÍGUEZ
MAURICIO TORRES SARAVIA
ROBERTO LAGOS HERMOSILLA

Secretario de Concejo y Ministro de Fe: se encuentra presente y actúa como tal, el Secretario Municipal Titular Sr Néstor Fernando Burgos Riquelme y la Secretaria de Actas Srta. Sandra Garcés Torres.

I. TOMAR ACUERDO ORDENANZA EXPLOTACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS A TRAVÉS DE MECANISMO DE COBRO TARIFARIO EN LA COMUNA DE VILLARRICA.

Sr Enrique Muñoz Osses Director de Tránsito y Transporte Público, señala que la semana pasada realizó una presentación ante el Concejo respecto de la ordenanza de espacio y estacionamiento y del mecanismo de cobro tarifario. Indica que existen algunos artículos que requieren pronunciamiento del Concejo, particularmente el período de concesión, desde diciembre a marzo, el artículo 11 sobre las multas a quienes no cancelan el uso del espacio público, así como también los horarios, especialmente en la localidad de Lican Ray, que se incorpora en la ordenanza junto con sus calles para el período de verano. Agrega que, si bien los demás artículos (21 en total) fueron analizados y discutidos, estos son los que presentan observaciones por parte de los concejales. Menciona además que recibió un correo del concejal Lagos con precisiones sobre el artículo 11, el cual considera necesario revisar junto al equipo jurídico. Aclara que no se trata de cobrar una multa en favor de la empresa, sino de sancionar el no pago del uso del espacio público por parte del usuario. Señala que esa es la interpretación de la Dirección, aunque reconoce que es un punto que debe precisarse mejor. Explica que, en la práctica, es la empresa concesionaria la que opera en terreno y envía una nómina de personas que no han pagado, la cual puede incluir uno o varios casos. Estos antecedentes son derivados al Juzgado de Policía Local cuando existe incumplimiento reiterado. Finalmente, indica que el usuario dispone de un plazo de 24 a 48 horas para regularizar el pago a través de la página web, teléfono o código QR. Si no lo hace, la empresa informa a la unidad de inspección municipal para continuar el procedimiento. Concluye que estos son los aspectos más relevantes de la ordenanza que regula el marco de la licitación para el cobro tarifario.

Concejal Sr Mauricio Torres, en el artículo número 13 se da a conocer las infracciones.

Sr Enrique Muñoz Osses Director de Tránsito y Transporte Público, señala que, en el artículo 13, si bien se contemplan diversas infracciones asociadas al uso del espacio, estas no se



relacionan directamente con la concesión, sino que están principalmente vinculadas a la Ley de Tránsito. Explica que dentro de estas infracciones se consideran situaciones como estacionar incorrectamente, negarse a acatar instrucciones de Carabineros o inspectores municipales, entre otras. Precisa que estos casos no suelen ser gestionados por el sistema de parquímetros, ya que corresponden a faltas reguladas por la normativa de tránsito más que por el cobro del servicio. Indica que el artículo apunta, por ejemplo, a infracciones como estacionar a menos de 10 metros de una esquina, la presencia de camiones en horarios no permitidos, o el ejercicio de comercio no autorizado en zonas de estacionamiento regulado (letra G). Agrega también el caso de vehículos que permanecen estacionados en la vía pública por más de un día sin presencia de su conductor, situación que puede derivar en su retiro mediante grúa. Concluye que, en todos estos casos, lo que corresponde aplicar es la Ley de Tránsito N° 18.290, más que disposiciones específicas de la concesión del servicio de parquímetros.”

Presidente Concejo y Alcalde Sr Pablo Astete, indica que existe acuerdo en la necesidad de ordenar el uso del espacio público mediante normas claras. Sin embargo, plantea que el tema de las multas por no pago es delicado, por lo que el enfoque debiera estar en fomentar la responsabilidad de los usuarios más que en aplicar sanciones generalizadas. Precisa que muchas veces el no pago no responde a mala intención, sino a falta de información o a situaciones puntuales, por lo que considera necesario mejorar la difusión de los mecanismos de pago. Distingue estos casos de aquellos reiterativos o con conductas agresivas hacia el personal, los que sí debieran ser sancionados con mayor rigor. Manifiesta su desacuerdo con un cobro total o castigo generalizado, señalando que podría ser contraproducente. Propone, en cambio, fortalecer campañas informativas que expliquen que los recursos se reinvierten en mejoras del espacio público. Finalmente, expresa su desacuerdo con iniciar el cobro en diciembre, indicando que afectaría principalmente a los residentes locales de Villarrica.

Concejal Sr Hermes Medina, señala que comparte plenamente la postura de no ampliar el período de cobro a diciembre y marzo, proponiendo mantenerlo únicamente en enero y febrero. Asimismo, expresa su total desacuerdo con el artículo 11, indicando que su aplicación podría transformarse en un mecanismo de persecución hacia los vecinos. Sostiene que los montos asociados, que pueden alcanzar cifras cercanas a \$69.000.- resultan excesivos y constituyen un abuso, especialmente para las personas más vulnerables. Enfatiza que el rol del municipio debe ser proteger a la comunidad y no aplicar cobros de este tipo. Por lo mismo, declara su rechazo al artículo 11 y a los puntos asociados, manifestando que está completamente en desacuerdo con su contenido.

Concejal Sr Roberto Lagos, desea hacer un distingo entre la opinión que emite como presidente de la comisión y la que expresa como concejal. Indica que, como presidente de la comisión, se analizó esta discusión, se tuvo la disposición del Director de Tránsito para recoger las impresiones de los concejales, las que fueron enviadas por correo electrónico, cerrándose ese ciclo con el compromiso de que en el pleno se ventilarían todas las opiniones. En lo que respecta a su opinión como concejal, señala de manera clara: ya basta de abusos y de cobros excesivos. Indica que la ordenanza presentada establece, de forma textual, que toda infracción a sus disposiciones, en especial el no pago o el pago menor de la tarifa, llevará aparejada una multa de 1 a 5 UTM. Sostiene que esto no es una novedad, ya que, según indica, en Villarrica se cursaron infracciones sin existir una norma expresa que lo permitiera, situación que ocurrió a la vista del Concejo, de la alcaldía, del área jurídica y del Director. Señala que aún no existe un sumario que explique estas situaciones. Manifiesta que las multas, que pueden ir aproximadamente de \$69.000 a \$350.000, constituyen un abuso y un golpe a la clase trabajadora, media y emergente. Agrega que muchas personas no pagan no por voluntad, sino



porque no encuentran al operario o no manejan herramientas como el código QR. Indica que esta discusión también se debe mirar considerando que las autoridades cuentan con facilidades de estacionamiento que la ciudadanía no tiene, lo que haría aún más gravosa la medida para los vecinos. El principal encargo que recibió al ser electo fue velar por la comunidad, y que eso es lo que está haciendo. Por lo mismo, advierte que si la ordenanza mantiene los artículos 11 y 12 o cualquier disposición que contemple sanciones por no pago, la rechazará. Finalmente, solicita que la Dirección Jurídica remita los antecedentes a la Contraloría para que se pronuncie sobre por qué se cursaron infracciones sin ordenanza, cuántas multas se aplicaron, bajo qué sustento legal y si existió un eventual enriquecimiento indebido por parte del municipio. Reitera que, por estas razones, votará en contra de la propuesta.

Concejal Sr Mauricio Torres, según lo establecido, el Juzgado de Policía Local sancionará el incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ordenanza con multas de 1 a 5 UTM, lo que iría en beneficio de la municipalidad. Indica que las infracciones ya fueron expuestas por el Director y también se detallan al final del artículo, manifiesta su preocupación respecto a que la ordenanza contempla el retiro de vehículos en caso de infracción, ya sea por permanecer más de un día en el lugar o por otras faltas. Precisa que estos vehículos serían trasladados a un recinto municipal o habilitado, y que todos los costos asociados, traslado, custodia y otros gastos, serán de cargo del infractor, quien no podrá retirar el vehículo sin pagar previamente estos montos, además de la multa correspondiente. Considera que esta situación agrava aún más la carga para la persona infraccionada, ya que no solo enfrentará la multa, sino también los costos adicionales del retiro del vehículo. Asimismo, advierte posibles complicaciones en caso de daños durante el traslado, lo que podría generar conflictos para la municipalidad. Sostiene que el rol del municipio debe ser proteger a la comunidad y no endurecer sanciones que puedan perjudicar más que ayudar. Las empresas concesionarias deberían asumir sus propios mecanismos de cobro, sin trasladar esa carga a los vecinos ni al aparato municipal. Finalmente, señala que, considerando el contexto económico actual, con alzas en el costo de vida como los combustibles, no es adecuado aumentar la presión sobre la comunidad. Por ello, manifiesta que su votación será eliminar los artículos 11 y 12, ya que, a su juicio, van de la mano.

Concejal Sr Jaime Beltran, comparte las declaraciones de los concejales que lo han precedido en el Concejo Municipal. En ese sentido, manifiesta tener aprensiones respecto de la ordenanza presentada. Indica que, si bien las ordenanzas son instrumentos en los que el concejo tiene poder decisivo para su aprobación o rechazo, el estudio y debate realizado, tanto en comisiones como en las instancias convocadas, las que agradece, evidencian preocupaciones, especialmente en relación con las multas contenidas en los artículos 11 y 12; plantea que este análisis debe situarse en el contexto actual, tanto nacional como local. Señala que, si bien no comparte que la discusión política derive en demagogia, considera que en este caso es pertinente considerar decisiones económicas recientes, como la modificación del mecanismo de estabilización del precio de los combustibles, lo que impacta directamente a la clase media y emergente. En ese contexto, sostiene que no corresponde seguir cargando costos a quienes trabajan, se trasladan y forman parte de la comuna. Por lo mismo, señala que no solo pone en cuestionamiento los artículos mencionados, sino que rechazará la ordenanza en su conjunto, esperando que pueda ser presentada nuevamente con modificaciones en futuras sesiones. Concluye que, en las condiciones actuales, votará en contra de la propuesta.

Presidente Concejo y Alcalde Sr Pablo Astete, desde el inicio de la sesión, planteó que este no es un momento adecuado para cargar a los ciudadanos con nuevos costos o medidas de carácter económico, especialmente en el contexto actual, más allá de que el tema haya sido revisado en comisión, a nivel local se debe velar por los intereses de los vecinos, y que esta



medida atentaría contra ellos. Destaca que la gran mayoría de las personas cumple y paga su estacionamiento, por lo que los casos problemáticos son puntuales y deben abordarse con otras herramientas. Precisa que las conductas agresivas hacia los cobradores son situaciones graves que deben denunciarse y sancionarse con firmeza, ya que afectan la convivencia. Sin embargo, distingue estos casos del resto de los usuarios. Manifiesta su rechazo al artículo en cuestión, señalando que se debe trabajar el tema con la comunidad desde una perspectiva distinta, promoviendo el pago y evitando la evasión. Advierte que la evasión también perjudica al sistema, como ocurre en otras ciudades. Considerando que próximamente se presentará la propuesta de licitación pública del sistema de cobro de estacionamientos, es importante que las empresas tengan claridad respecto a las reglas establecidas en la ordenanza.

Concejal Sr Hermes Medina, es fundamental transparentar en qué se gastan los recursos provenientes de los parquímetros. Indica que sería positivo que la comunidad conozca el destino de estos fondos. Precisa que dichos recursos debieran orientarse principalmente a mejoras en la infraestructura vial, como la reparación de calles y veredas, esto sería una señal clara de que los recursos están siendo bien utilizados.

Concejal Sr Jaime Beltran, transparentar el uso de los recursos sería, probablemente, una solución a muchos problemas, no solo a nivel local, sino también en los gobiernos en general. Indica que, si bien existe la intención de destinar los recursos a ciertos fines, como ocurre también con el royalty, en la práctica las limitaciones y las urgencias del municipio muchas veces impiden asignarlos de manera específica. Sin embargo, advierte que esto no justifica seguir aumentando la carga económica sobre la clase media, ya que una medida como esta tendría un impacto directo en el bolsillo de las personas en caso de aprobarse.

Presidente Concejo y Alcalde Sr Pablo Astete, es importante que la comunidad tenga claridad sobre el destino de los recursos, durante el año 2025, estos se han orientado a mejoras en infraestructura vial. El año anterior se invirtieron cerca de M\$50 millones de pesos en trabajos de bacheo de losas urbanas. Asimismo, se instalaron 11 lomos de toro con una inversión superior a los M\$20 millones de pesos, y actualmente se encuentra en proceso de licitación un nuevo conjunto de reductores de velocidad. Estos proyectos están directamente asociados a los ingresos provenientes de este sistema, por lo que considera relevante reforzar ante la comunidad que ese es el destino de los recursos.

Concejal Sr Roberto Lagos, a propósito de lo mismo, la comunidad también se consulta cuánto ingresó anualmente, en el último período, por concepto de parquímetros y cuánto de ese monto efectivamente llegó a las arcas municipales. Indica que no sabe si el Director maneja la cifra aproximada y solicita que, en caso de contar con ella, pueda ser remitida posteriormente por correo.

Sr Enrique Muñoz Osses Director de Tránsito y Transporte Público, el monto está establecido por contrato, indicando que corresponde a 250 UTM mensuales.

Concejal Sr Roberto Lagos, desea aportar un antecedente, indicando que en la comuna de Pucón; entre el 2 de enero y el 28 de febrero de 2026, se recaudaron aproximadamente \$251 millones de pesos por concepto de parquímetros en período estival, considerando una concesión solo de verano. Precisa que, si bien se debe descontar la comisión del concesionario, se trata de una cifra relevante. Plantea que esto abre una discusión respecto de si el sistema debe utilizarse como una herramienta para enfrentar el déficit municipal, evaluando alternativas como extender su aplicación durante todo el año o mantenerlo acotado al período de verano, tal como se ha hecho en otros casos, donde la mayor carga recae en turistas. Invita a



replantear la estrategia municipal, señalando que muchas veces se argumenta falta de recursos, pero no se aprovechan adecuadamente las herramientas disponibles para generar ingresos. En ese contexto, critica la administración de los baños públicos, calificándola como deficiente, indicando que podrían haber sido una fuente importante de financiamiento si hubiesen sido bien gestionados durante el verano. Señala que incluso realizó sugerencias al respecto, pero que no se implementaron. Advierte que, sin una visión clara para aumentar los ingresos, no se logrará enfrentar el problema económico del municipio, mencionando además el déficit existente, como el traspaso cercano a \$100 millones de pesos al área de educación. Señala que es necesario alinear voluntades dentro del equipo municipal, reconociendo la intención de mejorar la comuna, pero indicando que existen decisiones que estarían frenando su avance. Asimismo, plantea que se debiera evaluar incluso la explotación directa del sistema de parquímetros en verano, considerando que podría generar mayores ingresos que una concesión anual.

Presidente Concejo y Alcalde Sr Pablo Astete, no se está evitando abordar temas relacionados con el financiamiento y el déficit municipal. Indica que, en el caso de los baños públicos, se llegó tardíamente en diciembre con una propuesta que no resultó, por lo que se mantuvo el sistema anterior, reconociendo que es una situación que debe regularizarse y que incluso podría estar al límite de la legalidad. Respecto al caso de Pucón, advierte que fue una experiencia controvertida, recordando que generó manifestaciones por parte de los residentes. Por ello, señala que se debe tener cautela al momento de innovar y evaluar adecuadamente cómo implementar medidas similares en la comuna. Explica que se ha optado por mantener el sistema actual, salvo que se encuentre una alternativa que permita aumentar la recaudación de manera efectiva. Precisa que todos los recursos que se obtienen son reinvertidos en la comunidad y no en una unidad en particular. A pesar del déficit, el municipio no ha querido reducir beneficios, traspasos ni programas, manteniéndose a la espera de nuevos ingresos que permitan enfrentar la situación, con la convicción de que será posible resolverla.

Sr Enrique Muñoz Osses Director de Tránsito y Transporte Público, por lo expuesto en la discusión, percibe que se le atribuye estar perjudicando a la comunidad, lo que, afirma, no es así. Precisa que no se trata de destinar a los inspectores municipales a cursar infracciones de manera indiscriminada, sino de aplicar una normativa que debe respetarse. Explica que la regulación apunta principalmente a ese 10% a 15% de usuarios que no cumplen con el pago del servicio. Señala que comprende la postura del concejo y que se realizarán las modificaciones necesarias. Agrega que la propuesta fue trabajada con asesoría jurídica, pero reconoce que no se incorporaron oportunamente todos los ajustes planteados, por lo que se compromete a corregirlos y presentar una nueva versión en una próxima sesión. Reitera que el objetivo no es perjudicar a la comunidad, sino regular un espacio que actualmente no cuenta con una normativa clara, diferenciando además entre la regulación del uso del espacio y el cobro del servicio. Finalmente, indica que se revisará especialmente el artículo 11, que ha sido el más cuestionado, para su futura presentación y eventual aprobación.

Concejal Sr Mauricio Torres, Artículos 6,11 y 12.

Presidente Concejo y Alcalde Sr Pablo Astete, la recaudación por concepto de cobro de parquímetros durante el año 2025 fue de \$188.681.250.-

Concejal Sr Hermes Medina, es importante conocer cuántos recursos se destinaron a reparación, y contar con claridad sobre el uso de los fondos.



A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: Rechaza**
- **Concejal Medina: Rechaza**
- **Concejal Torres: Rechaza**
- **Concejal Lagos: Rechaza**
- **Alcalde Sr. Astete: Rechaza**

(538) El Concejo Municipal, con la ausencia de los Concejales Sr Ronal Seiffert y Sr Raúl Landini, se rechaza la “Ordenanza Explotación de Estacionamientos a través de mecanismo de cobro tarifario en la Comuna de Villarrica”, en los términos que fue presentada por el Director de Tránsito y Transporte Público Sr Enrique Muñoz Osses.

Presidente Concejo y Alcalde Sr Pablo Astete, es necesario volver a trabajar el tema en comisión y reevaluar una nueva propuesta. Indica que este trabajo será abordado por el Director de Tránsito junto al equipo de la unidad correspondiente.

Sr Enrique Muñoz Osses Director de Tránsito y Transporte Público, indica que la propuesta trabajada fue rechazada debido a los artículos mencionados, por lo que se volverá a trabajar junto al equipo jurídico para realizar una nueva presentación y someterla a aprobación. Precisa que la ordenanza es un requisito previo para continuar con el proceso de concesión de estacionamientos, ya que la licitación no puede avanzar sin su aprobación. Señala que dicho proceso ya está preparado y a la espera de esta definición. Indica que antes del próximo concejo se hará llegar la nueva propuesta a los concejales para su revisión.

Concejal Sr Roberto Lagos, de manera tangencial pero vinculada al tema, que ha solicitado en varias ocasiones que el municipio informe a la comunidad respecto de una campaña realizada por la empresa concesionaria, en la que se indicaba que quienes no pagaban el parquímetro no podrían sacar el permiso de circulación, lo que, afirma, no es efectivo. Indica que ha realizado estas solicitudes mediante memorándum y comunicaciones formales, y plantea la necesidad de un pronunciamiento oficial, especialmente considerando la situación económica actual y la importancia de que esos recursos ingresen al municipio. Advierte que, por desinformación, algunos vecinos podrían optar por obtener su permiso de circulación en otras comunas como Pucón o Loncoche. Señala que este punto ya había sido aclarado previamente, pero no se ha difundido de manera oficial. Agrega que ha observado que otras municipalidades realizan campañas informativas sobre rebajas de multas, lo que también podría implementarse a nivel local. Finalmente, hace un llamado a reforzar la difusión durante los últimos días del proceso de permisos de circulación, incentivando a que los vecinos realicen este trámite en la comuna, destacando que constituye una importante fuente de financiamiento municipal.

Presidente Concejo y Alcalde Sr Pablo Astete, esta situación debe resolverse y clarificarse a la brevedad, ya que no puede existir confusión en la comunidad. Indica que la información difundida resulta arbitraria, no tiene sustento y no corresponde a una condición válida, por lo que no está de acuerdo con su contenido. Agrega que, en caso de corresponder, la empresa debería ser sancionada por esta situación.

Concejal Sr Roberto Lagos, esta situación no puede ocurrir en Villarrica. Indica que el mensaje difundido por la empresa de parquímetros, en el que se afirma que por no pagar el estacionamiento se tendrían problemas para renovar el permiso de circulación, eso es



inaceptable. Solicita aclarar el punto y de confirmarse, corresponde aplicar una sanción inmediata.

Presidente Concejo y Alcalde Sr Pablo Astete, dicha información es malintencionada, no corresponde a la realidad y que la empresa no tiene facultades para realizar ese tipo de afirmaciones. Indica que, incluso, en su momento se tuvieron consideraciones con la empresa respecto a sus ingresos, por lo que no corresponde este actuar. Plantea que se debe aplicar una sanción.

Sr Enrique Muñoz Osses Director de Tránsito y Transporte Público, se seguirán los procedimientos correspondientes.

XII.- ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN:

(538) El Concejo Municipal, con la ausencia de los Concejales Sr Ronal Seiffert y Sr Raúl Landini, se rechaza la “Ordenanza Explotación de Estacionamientos a través de mecanismo de cobro tarifario en la Comuna de Villarrica”, en los términos que fue presentada por el Director de Tránsito y Transporte Público Sr Enrique Muñoz Osses.

Se da término a la sesión a las 9:35 hrs.

NOTA: Ley 21.534 Art 2º: "Las sesiones públicas deberán ser transmitidas simultáneamente, por cualquier medio electrónico capaz de emitir imagen y voz. Asimismo, deberán publicarse las grabaciones de las sesiones en la página web institucional y/o en alguna plataforma de libre acceso en internet, y se hará constar el enlace a ella en la página institucional o en otras plataformas oficiales de información al público, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su celebración, y mantenerse disponibles por el plazo mínimo de tres años."

La presente sesión, puede ser vista y/o escuchada de forma íntegra en:

1. <https://www.munivillarrica.cl/concejo-municipal-online/>

2. <https://www.youtube.com/watch?v=cTswWTHBCrU>

